

CONSTANCIA: Popayán, 17 de agosto de 2023.- Informando a la señora Juez que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de retiro del de la demanda de la referencia con radicado con Nro. 2023-388 Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 1900140030022023-00388-00

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: DAIRA FERNANDA LEGARDA GUANARITA

Interlocutorio No. 1988

Vista la petición, suscrita por el apoderado de FINESA S.A. abogado FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE, mediante el cual solicita el retiro del trámite de la referencia, por lo cual el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE el retiro del trámite de Restitución promovida por FINESA S.A, actuando con mediación de apoderado judicial, en contra de DAIRA FERNANDA LEGARDA GUANARITA

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla, orden comunicada mediante oficio No. 1169 del 19 de julio de 2023 y tenencia de DAIRA FERNANDA LEGARADA GUANARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.061.698.931.

SERVICIO: PARTICULAR
MARCA: KIA
COLOR: BLANCO
CLASE: AUTOMOVIL
PLACAS: MVX377
CHASIS: KNAB3512APT925041
MODELO: 2023
MOTOR: G4L ANPOO8467
LINEA: PICANTO

TERCERO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVASE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820841f00c372da4eec8d6cad34528a4fbca5e20c2a7e1bcf7f4f904e9469a12**

Documento generado en 18/08/2023 11:13:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>